

Autorización de fijación, reproducción y difusión de imágenes de un adulto mayor

Yo, el abajo firmante:

Nacido el: en

Domiciliado en: Teléfono:

Certificando ser mayor de edad y poder prestar libremente mi consentimiento a dicha autorización,

Estoy de acuerdo para participar a tomas de fotografías o grabación de videos con motivo de eventos rotarios

Autorizo expresamente al Rotary International, al Distrito del Rotary y a todos sus derechohabientes a fijar, reproducir, difundir y explotar mi imagen, en todo o en parte, en cualquier cantidad, a título gratuito, por el mundo entero, en cualquier formato, en color y / o en blanco y negro, en cualquier soporte conocido en el momento o en lo sucesivo, y por todos los medios conocidos en el momento o en lo sucesivo, en particular en todos los servicios audiovisuales y servicios en línea en todas las redes.

Por lo tanto, garantizo contra cualquier recurso y / o acción que podrían entablar las personas físicas o jurídicas que considerarían tener algunos derechos que ejercer en cuanto a la utilización de mi imagen y que podrían oponerse a su difusión.

Ya reconozco haber consultado la nota explicativa que figura al reverso, estar informado y aceptar que la decisión de explotar o no mi imagen quedará a la discreción del Rotary International, del distrito ... del Rotary y de sus derechohabientes.

Dicha autorización se otorga por un plazo de cinco (5) años desde la firma de la presente, renovable por mutuo acuerdo de las partes, formalizada mediante escrito y seguirá siendo válida en caso de cambio de mi estado civil actual.

He entendido que dichas imágenes se explotan sin fines comerciales y que puedo en cualquier momento pedir la supresión de una imagen o video.

Si participo en las tomas de fotografías o grabaciones en calidad de colaborador o voluntario del Rotary, declaro reconocer y aceptar que dicha autorización no dejará de surtir efectos después de haber dejado el Rotary o de cambio de la entidad a la que pertenezco en este momento y de la que le sustituyera.

Dado en el

Firma precedida por la mención «Visto bueno»

Nota explicativa relativa a la explotación del derecho a la imagen

Cualquier persona, sea cual sea su notoriedad goza de un derecho exclusivo sobre su imagen (esto se aplica asimismo a su voz). Por lo tanto no se puede en principio difundir libremente una fotografía o un video de una persona sin obtener su previo consentimiento.

Así la reproducción de la imagen de una persona que se encuentra en un lugar privado necesita su consentimiento para no violar su privacidad. Lo mismo ocurre con la persona aislada y reconocible que se encuentra en un lugar público en circunstancias relacionadas con su vida privada.

Con carácter excepcional, el derecho a la información permite limitar dicho principio para la ilustración de un evento de actualidad por ejemplo.

Cuando se necesita la autorización de la persona cuya imagen se reproduce, un acuerdo tácito inequívoco puede ser suficiente. Sin embargo, en particular a efectos de comprobación, una autorización expresa y escrita sería preferible así como para los niños menores.

Se podrán prever condiciones especiales como la posibilidad de ceder la autorización de explotación a un tercero, un plazo de utilización limitado, renovable eventual o tácitamente, el territorio de explotación, una cláusula especificando que la utilización no podrá dañar la reputación o violar la privacidad de la persona fotografiada, una precisión en cuanto a los soportes de reproducción (internet, papel, audiovisual, ...).